



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Sábado, 23 de septiembre

Depósito Legal: Z. 1911

219

SE PUBLICA TODOS LOS  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.422

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

D. Antonio Morán Usón ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca, propiedad del Excmo. señor Conde de Sástago.

Término municipal. Sástago.

Partida: "Menuza".

Extensión superficial: 362 hectáreas.

Linderos: Norte, antigua carretera de Escatrón a Sástago; Sur, rio Ebro; Este, finca Gertusa y carretera Menuza, y Oeste, huerta de Sástago.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas, que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1961.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

...

Núm. 4.423

D. Cesáreo Lafuente Mayo ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Zaragoza.

Partida: "Acampo del Santísimo" (Juslibol).

Extensión superficial: 367-78 hectáreas.

Linderos: Norte, D.<sup>a</sup> Isabel Pino Lafuente; Sur, D.<sup>a</sup> Eugenia Pérez Layana; Este, camino de Castejón de Valdejasa, y Oeste, partida de Castellar de Ganaderos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas, que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1961.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

...

Núm. 4.424

D. Luis Gayarre Lafuente ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Zaragoza.  
Partida: "Acampo del Santísimo" (Juslibol).

Extensión superficial: 313 hectáreas.

Linderos: Norte, monte de Villanueva; Sur, D. Fructuoso Orduña Lafuente; Este, camino de Castejón de Valdejasa, y Oeste, partida de Castellar de Ganaderos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas, que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1961.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

...

Núm. 4.446

Con esta fecha ha sido declarada por este Gobierno Civil acotado de caza la siguiente finca:

Término municipal, Alfajarín. Partida denominada, "Balsa Salada". Propietario, D. Victorino Escanero Seral. Extensión superficial, 400 hectáreas. Linda: Norte, Llano Candanos; Sur, Galacho Pinos; Este, Pozo Romaldo, y Oeste, monte Villamayor.

Ha sido inscrita en el Registro especial de acotados de caza de este Gobierno Civil con el número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1961.

*El Gobernador civil,*  
José Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.447

Con esta fecha ha sido declarada por este Gobierno Civil vedado de caza la siguiente finca:

Término municipal, Alfajarín, Partida denominada, "Barranco y Puente de los Cinco Tubos". Propietario, don Angel Córdoba Andrés. Extensión superficial, 667 hectáreas. Linderos: Norte, Jacinto Tolosana y hermanos; Sur, Ayuntamiento de Alfajarín; Este, Angel Córdoba Delso, y Oeste, Angel Blasco y término de Zaragoza.

Ha sido inscrita en el Registro especial de vedados de caza de este Gobierno Civil con el número 116.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1961.

*El Gobernador civil,*  
José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION CUARTA

Núm. 4.411

### Recaudación de Contribuciones

#### Edicto

D. Benito Sánchez Videgain, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Sos del Rey Católico

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución urbana pertenecientes a los años 1960 y 1961, aparece la siguiente

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descuberto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se

personarsen serán declarados en rebelión mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Sos del Rey Católico según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

#### *Débito por principal y nombre de los deudores y otros datos*

Juan de la Cruz Arrese, 9 pesetas.  
Ramón Baztán Bueno, 81 pesetas.  
Isabel Bueno Orduna, 28 pesetas.  
Ciriaco Compains Torrea, 38 ptas.  
Isidro Serrano Jauregui, 152 ptas.  
Sos del Rey Católico, 12 de septiembre de 1961. — El Recaudador de Contribuciones, Benito Sánchez.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.431

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### *Nota-anuncio*

Con fecha 8 del mes actual, han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas para la explotación del Pantano de Moneva y Hoya de Almocheu, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 5 del mismo mes).

La tarifa propuesta para el año 1961 es, pues, la siguiente, con base de aplicación referidas a la suma de volúmenes desembalsadas desde las obras de regulación entre 1.º de enero y 31 de diciembre de dicho año con los volúmenes remanentes en ellas en la última fecha consignada.

Tipo A) Menos de 1.000.000 de metros cúbicos, exención total de tarifa.

Tipo B) Desde 1.000.000 de metros cúbicos hasta 9.000.000 de metros cúbicos, tarifa variable en proporción lineal desde 25 pesetas hectárea, hasta 75 pesetas hectárea, límite ambos coincidentes con los volúmenes antes consignados.

Tipo C) Más de 9.000.000 de metros cúbicos, tarifa de 75 pesetas por hectárea.

Aplicadas a un total de 3.186 hectáreas en cada caso.

Los términos municipales que comprenden son los siguientes:

Samper del Salz (Teruel).

Lagata (Zaragoza).

Letux (Zaragoza).

Belchite (Zaragoza).

Codo (Zaragoza).

Vinaceite (Teruel).

Almocheu (Zaragoza).

Azaila (Teruel).

Puebla de Hija (Teruel).

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo cuarto del Decreto número 133 de 4 de febrero de 1960.

En el primer trimestre de 1962 se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días (15) contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 26 Zaragoza).

Zaragoza, 15 de septiembre de 1961. — El Ingeniero Director: Por Decreto, El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª, (ilegible).

Núm. 4.434

### Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza

#### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

##### *Circular*

Se recuerda a los Jueces de Paz y Comarcales de la demarcación de esta Junta que aun no lo hayan efectuado, deben de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento de Reclutamiento durante los meses de agosto y septiembre, remitiendo las relaciones de varones nacidos en el año 1941.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1961. — El Teniente Coronel Preside, Francisco Marcellán Alcubierre.

Núm. 3.743

## Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de julio de 1961.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 209)

## DIA 8

- 1.976. Fleitas. — Florencio Sanz Murillo.  
 1.977. Cetina. — Enrique Agudo Monterde.  
 1.978. Cetina. — Julio Agudo Monterde.  
 1.979. Cariñena. — Tomás Castillo Muela.  
 1.980. Plaza. — Arturo Sediles Vicente.  
 1.981. Plaza. — Pedro Pérez Peirote.  
 1.982. Plaza. — Pablo Tello Dobato.  
 1.983. Plaza. — Enrique Ruiz Gutiérrez.  
 1.984. Plaza. — José Abenia Labarta.  
 1.985. Plaza. — José Carreras Tejero.  
 1.986. Plaza. — José García Gracia.  
 1.987. Plaza. — Guillermo Pérez Ventura.  
 1.988. Plaza. — Bernabé Manero Buesa.  
 1.989. Plaza. — Ricardo Pablo Uché.  
 1.990. Plaza. — Eugenio Gil Giménez.  
 1.991. Plaza. — Francisco Laborda Sebastián.  
 1.992. Plaza. — Valero Pérez Ferrer.  
 1.993. Plaza. — Francisco Salvador Casabona.  
 1.994. Plaza. — Antonio Leonar Gómez.  
 1.995. Plaza. — Alfonso Carreras Tejero.  
 1.996. Plaza. — Jesús Berga García.  
 1.997. Plaza. — Celestino Blasco Pérez.  
 1.998. Plaza. — Saturnino de Miguel Martínez.  
 1.999. Plaza. — Vicente Carreras Tejero.  
 2.000. Plaza. — Baltasar Vergara Cuartero.  
 2.001. Plaza. — Emilio Alpes Banús.  
 2.002. Plaza. — José Sánchez Hernando.  
 2.003. Plaza. — Félix Serrate Gastejón.  
 2.004. Plaza. — Mariano Sanjuán Torno.  
 2.005. Plaza. — José María Remiro Gracia.  
 2.006. Plaza. — Victoriano Mongirón García.  
 2.007. Plaza. — Manuel García Fortún.

## DIA 19

- 2.008. Montañana. — Santos Lahoz Turón.  
 2.009. Montañana. — Miguel Barragán Díez.  
 2.010. Montañana. — Matías Hernández Jiménez.  
 2.011. Montañana. — Javier Lahoz Mené.  
 2.012. Muel. — Manuel Royo Clemente.  
 2.013. La Joyosa. — Saturnino Artigas Sahún.  
 2.014. La Joyosa. — Amadeo Salvador Recalde.  
 2.015. Aceded. — Bautista Muñoz Maluenda.  
 2.016. Calatayud. — Angel Chueca Gómez.  
 2.017. La Vilueña. — Reinaldo Toméy Sánchez.  
 2.018. Ejea de los Caballeros. — José Lambán Ventura.  
 2.019. Mara. — Antonio Alejandro España.  
 2.020. Pedrola. — Gregorio Gracia Cuenca.  
 2.021. Aniñón. — Antonio Lafuente Vicente.  
 2.022. Carenas. — José E. Girón Muntadas.  
 2.023. Carenas. — Santiago Girón Muntadas.  
 2.024. Carenas. — Jaime Muntadas Lozano.  
 2.025. Plaza. — Pedro Romero Beltrán.  
 2.026. Plaza. — Pedro Albajar Santamaría.  
 2.027. Plaza. — Mariano Peris Escartín.  
 2.028. Plaza. — Domingo A. Rubio Lorente.  
 2.029. Plaza. — Francisco Sanz Yagüe.

- 2.030. Plaza. — Pedro Campillo Andía.  
 2.031. Plaza. — Ovidio Castel Gómez.  
 2.032. Plaza. — José Vidal Cólera.  
 2.033. Plaza. — José Gómez Pérez.  
 2.034. Plaza. — Julio Pelegrín Ipiéns.  
 2.035. Plaza. — Julián Joven Marín.  
 2.036. Plaza. — Angel López Lorente.  
 2.037. Plaza. — Juan Izquierdo Paracuellos.  
 2.038. Plaza. — José Roqueta Saura.  
 2.039. Plaza. — Félix Soriano Cidraque.  
 2.040. Plaza. — Andrés Manero Casabiel.  
 2.041. Plaza. — Ismael Martínez Hernando.  
 2.042. Plaza. — Antonio Marín Soria.  
 2.043. Plaza. — Juan Manero Casabiel.  
 2.044. Plaza. — Ramiro Alloza Valero.  
 2.045. Ainzón. — Julio Cruz Francés.  
 2.046. Valtorres. — Vicente Bernal Bernal.  
 2.047. Carenas. — Jaime Muntadas Quintana.  
 2.048. Calatayud. — Luis Gómez Modrego.  
 2.049. Ejea de los Caballeros. — Angel Castillo Espierres.  
 2.050. Munébrega. — Jesús Bueno Lozano.  
 2.051. Pedrola. — Pascual Martínez Ventura.  
 2.052. Cabolafuente. — Francisco Marco Nieto.  
 2.053. Torres de Berrellén. — José Orrios Alfaye.  
 2.054. Torres de Berrellén. — Felipe Fauro Berdejo.  
 2.055. Alcalá de Moncayo. — Felipe Tejero Marín.  
 2.056. Villanueva de Huerva. — Victoriano Abad Sa-luëña.  
 2.057. Vera de Moncayo. — Florencio Pérez Benedicto.  
 2.058. Novallas. — Jesús Hernández Guerra.  
 2.059. Bordalba. — Cayo Posteguillo Lacalle.  
 2.060. Borja. — Lorenzo Ortiz Montorio.  
 2.061. Borja. — Angel Sebastián del Caso.  
 2.062. Borja. — Saturnino Sánchez Belío.  
 2.063. Ainzón. — Rafael López Ruiz.  
 2.064. Ainzón. — Alejandro Aznar Peña.

## DIA 20

- 2.065. Plaza. — José Híjar Latorre.  
 2.066. Plaza. — José Paúl Correas.  
 2.067. Plaza. — Seraffín Gregorio Villafranca Lázaro.  
 2.068. Plaza. — Jesús Pemán Arilla.  
 2.069. Plaza. — Emilio Carrera Tejero.  
 2.070. Plaza. — Ernesto Zaborras Sangrós.  
 2.071. Plaza. — Jesús Gracia Yagüe.  
 2.072. Plaza. — Remigio Duplá Marco.  
 2.073. Plaza. — Feliciano Sanz Gurbindo.  
 2.074. Plaza. — Cecilio Palazón Escujuri.  
 2.075. Boquiñeni. — Manuel Pérez Blasco.  
 2.076. Boquiñeni. — Teófilo Martínez Almu.  
 2.077. Boquiñeni. — Manuel Serrano Molinero.  
 2.078. Boquiñeni. — Lucio Gracia Giménez.  
 2.079. Boquiñeni. — Andrés Castellot Torres.  
 2.080. Boquiñeni. — Matías Serrano Molinero.  
 2.081. Boquiñeni. — Domingo-Isidro Cuartero Giménez.  
 2.082. Boquiñeni. — Jesús Pérez Cuartero.  
 2.083. Boquiñeni. — Teodoro Ramiro Cuartero.  
 2.084. Boquiñeni. — Manuel Cuartero Pérez.  
 2.085. Ateca. — Pascual Jaques Yagüe.  
 2.086. Cinco Olivas. — Fabián Sebastián Lou Torres.  
 2.087. Cinco Olivas. — José Benasach Reyes.  
 2.088. Juslibol. — Leoncio Bosque Casamán.  
 2.089. Luceni. — Jesús Azagra Marín.  
 2.090. Sabiñán. — Félix Acerete Moros.  
 2.091. Utebo. — Manuel Esteban Benedí.  
 2.092. Utebo. — Gonzalo Tapia Claver.

- 2.093. Villamayor. — Alfredo Lapiedra Serrano.  
 2.094. Villamayor. — Dionisio Serrano Pamplona.  
 2.095. Villamayor. — Julián Oliveros Sacacia.  
 2.096. Villamayor. — Julio Bailo Blanco.  
 2.097. Villamayor. — Marianó Escario Lozano.  
 2.098. Plaza. — Fernando Romero Cardona.  
 2.099. Plaza. — Félix Pacheco Sanz.  
 2.100. Plaza. — José Antonio Ballester Vera.  
 2.101. Plaza. — Esaú Ariza Bosque.  
 2.102. Plaza. — Serafín Aranda Aranda.  
 2.103. Plaza. — Jesús Nebra Alvarez.  
 2.104. Plaza. — Pedro Lanaspá Sarsa.  
 2.105. Plaza. — Publio Cordón Munilla.  
 2.106. Plaza. — Bautista Burgos Mendoza.  
 2.107. Plaza. — Pedro Gracia Arribas.  
 2.108. Plaza. — Alejandro Gay Blasco.  
 2.109. Ainzón. — Teófilo Palacín Cruz.  
 2.110. Ainzón. — Santiago Lloréns Sarasibar.  
 2.111. Ainzón. — Pedro Palacín Aguerri.  
 2.112. Ainzón. — Jesús Bellido Bayona.  
 2.113. Ainzón. — José Luis Sanz Bayona.  
 2.114. Ainzón. — Angel Pablo Pardo.  
 2.115. Ainzón. — Perfecto Bayona Aranda.  
 2.116. Alagón. — Silvestre Manresa Ferrador.  
 2.117. Alfocea. — Cipriano Rivera Garbán.  
 2.118. Ambel. — Valentín Montorio Flores.  
 2.119. Jarque. — Angel Franco Cardiel.  
 2.120. El Burgo de Ebro. — Antonio Paluy Val.  
 2.121. Belchite. — Agenor Esteve Rodríguez.  
 2.122. Borja. — Fermín Tabuena Catarecha.  
 2.123. Borja. — Vicente Romero Blanco.  
 2.124. Borja. — Honorato García Chueca.  
 2.125. Borja. — Miguel Compáns Manero.  
 2.126. Borja. — Antonio Aína Calahorra.  
 2.127. Borja. — Julián Muro Ispa.  
 2.128. Bulbunte. — Domingo García Cardiel.  
 2.129. Maleján. — Leoncio Gabás Aznar.  
 2.130. Maleján. — Angel Murillo Sanmartín.  
 2.131. Pedrola. — Feliciano Arellano Navarro.  
 2.132. Vera de Moncayo. — Carmelo Azagra Ibáñez.  
 2.133. Villarreal de Huerva. — Galo Casa Gracia.

## DIA 21

- 2.134. Plaza. — Enrique Velasco Pañeda.  
 2.135. Plaza. — Ramón Losilla Santacruz.  
 2.136. Plaza. — Jesús Peñafiel González.  
 2.137. Plaza. — Tomás Cuartero Ambrós.  
 2.138. Plaza. — Bernardino Cuevas Beltrán.  
 2.139. Plaza. — José Rodríguez Pérez.  
 2.140. Plaza. — Jerónimo Arturo Pascual.  
 2.141. Plaza. — Adolfo Abós Lobera.  
 2.142. Plaza. — Luis Plano Rabadán.  
 2.143. Almonacid de la Cuba. — Jesús Gimeno Quílez.  
 2.144. Boquiñeni. — Primitivo Andrés Urqueta.  
 2.145. Boquiñeni. — Santiago Martínez Almau.  
 2.146. Boquiñeni. — Jesús López Vallés.  
 2.147. Boquiñeni. — Francisco Hernáiz González.  
 2.148. Boquiñeni. — Ladislao Cuartero Pérez.  
 2.149. Boquiñeni. — Antonio Cuadal Baigorri.  
 2.150. Boquiñeni. — Juan Solsona Ibáñez.  
 2.151. Boquiñeni. — Ramón Belsué Lorente.  
 2.152. Boquiñeni. — Navidad Ballarín Castán.  
 2.153. Boquiñeni. — Gregorio Gómez Murillo.  
 2.154. Boquiñeni. — Luis Emperador Sanz.  
 2.155. Boquiñeni. — Emilio Sanz Navarro.  
 2.156. Boquiñeni. — Luis Martínez Villa.  
 2.157. Boquiñeni. — Mariano Martínez Almau.

- 2.158. Boquiñeni. — José Adiego Huerta.  
 2.159. Boquiñeni. — José Castellot Torres.  
 2.160. Boquiñeni. — Pascual Latorre Coscolla.  
 2.161. Boquiñeni. — Gilberto Vergara Coscolla.  
 2.162. Boquiñeni. — Daniel Armingol Pérez.  
 2.163. Boquiñeni. — José Marcelino Mayayo Mateo.  
 2.164. Boquiñeni. — Jesús Sanz Aznar.  
 2.165. Boquiñeni. — Jerónimo Latorre Giménez.  
 2.166. Boquiñeni. — Pablo Cuartero Pérez.  
 2.167. Boquiñeni. — Manuel Andrés Anadón.  
 2.168. Boquiñeni. — Antonio Latorre Giménez.  
 2.169. Juslibol. — Benjamín Lasala Barbó.  
 2.170. Calatayud. — Emilio Gascó Domingo.  
 2.171. Calatayud. — Augusto Ruiz Galán.  
 2.172. Cariñena. — Angel Royo Rodríguez.  
 2.173. Casetas. — Maximiliano Cebollada Ramos.  
 2.174. Casetas. — Alejandro Marqueta Marca.  
 2.175. Ejea. — José Sánchez Sánchez.  
 2.176. Garrapinillos. — Arsenio Pascual García.  
 2.177. Garrapinillos. — Angel Buil Castejón.  
 2.178. Garrapinillos. — Ezequiel Gracia Buil.  
 2.179. Tauste. — Angel Bernal Coscolluela.  
 2.180. Plaza. — Angel Esteban Borroy.  
 8.181. Plaza. — Miguel Morer Rusiñol.  
 2.182. Plaza. — Jesús Ambroj Bernal.  
 2.183. Plaza. — Félix Pacheco Sirvent.  
 2.184. Plaza. — Alfredo Gracia Navarro.  
 2.185. Plaza. — Bernardino Jesús Sancho Yagüe.  
 2.186. Plaza. — Inocencio Jaques Yagüe.  
 2.187. Plaza. — Joaquín Lurbe Cubel.  
 2.188. Plaza. — Antonio Murillo Navarro.  
 2.189. Plaza. — Ricardo Castillo Ferrando.  
 2.190. Plaza. — José Mógica Lorente.  
 2.191. Plaza. — Carmelo Forcén Fandos.  
 2.192. Plaza. — Fermín Escolano Sonier.  
 2.193. Plaza. — Manuel Cunquero Martín.  
 2.194. Calatayud. — Fernando Gracia Viñas.  
 2.195. Calatayud. — José Gállego Gimeno.  
 2.196. Calatayud. — Domingo Pérez Ramón.  
 2.197. Plaza. — Manuel Díaz Gil.  
 2.198. Plaza. — José Vicente García Gómez.

## DIA 22

- 2.199. Plaza. — Pedro Lahuerta Giménez.  
 2.200. Plaza. — Miguel Alcaine Juste.  
 2.201. Boquiñeni. — Cesáreo Amingol Pérez.  
 2.202. Boquiñeni. — José Ramiro Cuartero.  
 2.203. Boquiñeni. — Miguel Belsué Escota.  
 2.204. Cadrete. — Antonio Abadía Romeo.  
 2.205. Luceni. — Jesús Casado Arenas.  
 2.206. Luceni. — Leonardo San Gimeno.  
 2.207. Luceni. — José Mustienes Murga.  
 2.208. Luceni. — Manuel López Sancho.  
 2.209. Torres de Berrellén. — Joaquín Miramón Gascón.  
 2.210. Plaza. — Felipe Díez Vélez.  
 2.211. Plaza. — Emilio Mora Abadía.  
 2.212. Plaza. — Félix Val Torralba.  
 2.213. Plaza. — José Boltaña Sanz.  
 2.214. Alconchel de Ariza. — Valentín Sobrino Rello.  
 2.215. Calatorao. — Luis Melendo Felipe.  
 2.216. La Vilueña. — Gregorio Gimeno Lafuente.  
 2.217. La Vilueña. — Carmelo Polo Sebastián.  
 2.218. La Vilueña. — Mariano Cabrerizo Berna.  
 2.219. Luna. — José María Soro Sánchez.  
 2.220. Mallén. — Gonzalo Cembrano Buñuel.  
 2.221. Mara. — Raimundo Barranco Franco.  
 2.222. Olvés. — Eliseo Leciñena Pérez.

- 2.223. Pradilla de Ebro. — Manuel Ruiz Heredia.  
 2.224. Tarazona. — Félix Giménez Barrios.  
 2.225. Tarazona. — José Gil Martínez.  
 2.226. Tarazona. — Nicasio Ciordia Segura.  
 2.227. Tarazona. — Gonzalo Pérez Ullate.  
 2.228. Tarazona. — Miguel Calvo Pueyo.  
 2.229. Tarazona. — Dámaso Moncayo Campos.  
 2.230. Tauste. — Eliseo San Martín Ejea.  
 2.231. Tauste. — Santiago Gargallo Alcaya.  
 2.232. Villarroya. — José María Cester Arribas.  
 2.233. Plaza. — Julio Izquierdo Palacios.  
 2.234. Plaza. — José Arguedas Pinilla.  
 2.235. Plaza. — Emilio Pérez Martín.  
 2.236. Plaza. — Manuel Fernández Embid.  
 2.237. Plaza. — Pascual Berdejo Olaya.  
 2.238. Plaza. — Manuel Ramón Baselga de Yarza.  
 2.239. Plaza. — Narciso Callejón Gracia.  
 2.240. Plaza. — Isidro José María Muñoz Cihuela.  
 2.241. Plaza. — José Muñoz Montón.  
 2.242. Plaza. — Rafael Pérez Aramendía Cebolla.  
 2.243. Plaza. — Rafael Pérez Aramendía Asensio.  
 2.244. Embid de la Ribera. — Benito Sánchez Tejero.  
 2.245. Plaza. — Blas Pardo Navajas.  
 2.246. Plaza. — Enrique Cameo García.  
 2.247. Plaza. — Francisco Bonet Fernández.  
 2.248. Plaza. — Antonio Calvete Lacambra.  
 2.249. Plaza. — Luis Blasco Peralta.  
 2.250. Plaza. — Rafael Bellido Edo.  
 2.251. Plaza. — Avelino Echevane González.  
 2.252. Plaza. — José Martín Sánchez.  
 2.253. Plaza. — Manuel Vidal Cantos.  
 2.254. Plaza. — Santiago Royo Becerri.

## DIA 24

- 2.255. Plaza. — Pablo Romeo Villanueva.  
 2.256. Plaza. — Valero Diego Estrada.  
 2.257. Plaza. — Pedro Yagüe Fernández.  
 2.258. Plaza. — Evaristo Guerrero Marco.  
 2.259. Plaza. — Julián Jarreño Escudero.  
 2.260. Plaza. — Ramón Lagunas Quílez.  
 2.261. Plaza. — José Lorén Laudo.  
 2.262. Plaza. — Diego Gómez Rabadán.  
 2.263. Plaza. — Jaime Lagunas Quílez.  
 2.264. Plaza. — Ramón Comet González.  
 2.265. Plaza. — Antonio Soria Gutiérrez.  
 2.266. Maleján. — Pascual Lepe Domínguez.  
 2.267. Borja. — Cipriano Manuel Reyes Rodríguez.  
 2.268. Belchite. — Francisco Nadal París.  
 2.269. Borja. — Jesús Morer Aznar.  
 2.270. Borja. — Jacinto Mariano Viamonte Jaime.  
 2.271. Bulbiente. — Jesús Pellicer Pellicer.  
 2.272. Bulbiente. — Juan García Laborda.  
 2.273. Bulbiente. — Santiago Giménez Abad.  
 2.274. Ainzón. — Carmelo Sánchez Sánchez.  
 2.275. Ainzón. — Francisco Pardos Aznar.  
 2.276. Ainzón. — Daniel Andía Sanz.  
 2.277. Ainzón. — Simeón Sanz Estella.  
 2.278. Ainzón. — Miguel García Aranda.  
 2.279. Plaza. — José Benlloch Portolés.  
 2.280. Plaza. — Demetrio Abril Alfaro.  
 2.281. Plaza. — Celedonio Navarro Lorente.  
 2.282. Plaza. — Manuel Santafé Ros.  
 2.283. Plaza. — Santos Berné Pérez.  
 2.284. Plaza. — Angel Palos Fernández.  
 2.285. Plaza. — José Luis Duarte Arbuniés.  
 2.286. Plaza. — Jesús Izquierdo Asta.  
 2.287. Plaza. — Joaquín Manero Ginés.

- 2.288. Cervera de la Cañada. — Pascual Lorente Rubio.  
 2.289. Mallén. — Pedro José Carejas Sánchez.  
 2.290. Anento. — José Lázaro Pérez.  
 2.291. Torrellas. — Victoriano Pérez Lezcano.  
 2.292. Alagón. — Celestino Utrillas Medina.  
 2.293. Garrapinillos. — Eduardo García García.  
 2.294. Tauste. — Jesús García Latorre.  
 2.295. Tauste. — Daniel Pola Betés.  
 2.296. Tauste. — Julio Tudela Ejea.  
 2.297. Tauste. — José Morales Pola.  
 2.298. Casetas. — Francisco Aguirre Cunchillos.  
 2.299. Casetas. — Emilio Tapia Vergara.  
 2.300. Casetas. — José Muñoz Lozano.  
 2.301. Alcalá de Moncayo. — Pío Pérez Hernández. ...  
 2.302. Fuentes de Ebro. — Mariano Joaquín Berges Lagunas.  
 2.303. Villafeliche. — Pablo Pérez Saz.  
 2.304. Ateca. — José María Pérez Júdez.  
 2.305. Ejea. — Jesús Vaquero Lafora.  
 2.306. Villanueva de Gállego. — Antonio Gracia Arnas.

## DIA 26

- 2.307. Tarazona. — Victorino Echeverría Azcona.  
 2.308. Plaza. — Antonio Benedés Casamayor.  
 2.309. Plaza. — Antonio Ansó Pola.  
 2.310. Fuendejalón. — Fermín Solares Hernando.  
 2.311. Ibdes. — Daniel Esteban Solanas.  
 2.312. La Almolda. — Luis Clavería Turón.  
 2.313. Luceni. — Luis Sau Romanos.  
 2.314. Morés. — Hortensio Campillo Mateo.  
 2.315. Navardún. — Carlos Anaut Cabodevilla.  
 2.316. Navardún. — Alberto Anaut Cabodevilla.  
 2.317. Pina de Ebro. — José Portolés Clemente.  
 2.318. Sofuentes. — Benjamín Remón Compais.  
 2.319. Plaza. — Juan Gracia Melero.  
 2.320. Caspe. — Mariano Beltrán Camón.  
 2.321. Caspe. — Domingo Sanz Naguilar.  
 2.322. Caspe. — Osmundo Monferrer Izquierdo.  
 2.323. Caspe. — Santiago Piazuelo Barceló.  
 2.324. Caspe. — Juan Muñoz Heredia.  
 2.325. Caspe. — Manuel Cubeles Rivas.  
 2.326. Caspe. — Genaro Ferrer Pérez.  
 2.327. Caspe. — Tomás Collados Navarro.  
 2.328. Caspe. — Sebastián París Fontana.  
 2.329. Caspe. — Sebastián Valles Bielsa.  
 2.330. Daroca. — José Alcute Martín.  
 2.331. Ejea de los Caballeros. — Jesús Pérez Botaya.  
 2.332. Garrapinillos. — Víctor Caudevilla Sanz.  
 2.333. Grisén. — Faustino Aguarón Andrés.  
 2.334. Juslibol. — Jesús Boned Lasala.  
 2.335. Montañana. — José Sierra Crespo.  
 2.336. Montañana. — Carmelo Liñán Gaspar.  
 2.337. Montañana. — José Ferrer Pinilla.  
 2.338. Montañana. — Julio Buisán López.  
 2.339. Movera. — Miguel Trinchán Plou.  
 2.340. Movera. — Joaquín Martín Valero.  
 2.341. Barrio Santa Isabel. — Angel Asín Pastor.  
 2.342. Barrio Santa Isabel. — Alejandro Serrano Olmos.  
 2.343. Sos. — Miguel Morea Sanz.  
 2.344. Tauste. — Emilio Retornano Ferrando.  
 2.345. Tauste. — Víctor Angoy Bernad.  
 2.346. Plaza. — Valentín Benito García.  
 2.347. Plaza. — Angel Mena Pueyo.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

Núm. 4.402

MONEVA

D. Silverio Guallar Artal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Movera (Zaragoza);

Hago saber: Que con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1961-62 y en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día que haga veinte, a las doce y doce treinta horas, a partir del día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal a quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

*Pastos*

Para 150 lanares y 3 cabrios en la "Dehesa Bolar", número 26 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Para 500 lanares y 10 cabrios en "Montes Blancos", número 27 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

Moneva, 15 de septiembre de 1961. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.391

MORATA DE JILOCA

*Subasta de pastos y piedra*

Con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de 31 de agosto último, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 29 del actual y hora que se señalan, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

Pastos campo y monte "Blanco": Para 500 lanares, en 10.000 pesetas en alza, a las doce horas.

Piedra del mismo monte: 500 metros cúbicos, en 5.000 pesetas en alza, a las doce treinta.

Pastos monte "Protillo y Valdarón": Para 1.500 lanares mes, en 7.500 pesetas, a las trece horas.

De quedar desierta alguna de ellas se celebrará otra segunda subasta el día 6 de octubre próximo, a la misma hora, en el mismo local y en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

Morata de Jiloca, 15 de septiembre de 1961. — El Alcalde accidental, Tomás Dominguez.

Núm. 4.378

SALVATIERRA DE ESCA

*Anuncio de subasta*

Por acuerdo del Ayuntamiento y de conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales de 1961-62, conforme a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez días, en razón de excepción a que alude el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta pública de los que se detallan a continuación:

*a) Aprovechamiento de pastos:*

Monte núm. 217, denominado "Bardipeña", de 600 cabezas de ganado lanar. Tasación: 18.000 pesetas.

Monte núm. 218, denominado "Belbún", de 250 cabezas de ganado lanar. Tasación: 12.000 pesetas.

Monte núm. 219, denominado "Gaborri", de 400 cabezas de ganado lanar. Tasación: 20.000 pesetas.

Monte núm. 220, denominado "Huyerma", de 250 cabezas de ganado lanar. Tasación: 14.000 pesetas.

Monte núm. 221, denominado "Moncín", de 300 cabezas de ganado lanar. Tasación: 9.000 pesetas.

b) Duración del contrato: Año forestal.

c) Pliegos de condiciones: Las facultativas y económico-administrativas.

d) Fianza provisional: El 3 % del tipo de tasación.

e) Fianza definitiva: El 6 % del importe del remate.

f) Modelo de proposición: El inserto al pie del presente.

g) Presentación de proposiciones: Una por cada monte, dentro de los diez días de la convocatoria, acompañadas del resguardo de fianza provisional y declaración jurada que se cita en el apartado 3.º del artículo 30 de dicho Reglamento, debidamente reintegradas, en el Registro a cargo del Secretario de la Corporación, de once a doce de la mañana, mediante presentación del D. N. 1.º resguardo provisional de tenerlo solicitado.

De resultar desiertas todas o algunas de las subastas de los montes

indicados se celebrará una segunda a los tres días siguientes hábiles, con admisión de pliegos hasta media hora antes de la apertura de pliegos, la cual tendrá lugar en el mismo local, hora y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Salvatierra de E sca a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Alcalde, Francisco Lampero.

*Modelo de proposición*

D. ...., de ... años de edad, de estado ....., profesión ....., domiciliado en ....., opta a la subasta de pastos del monte ....., por el tipo de ..... (en letra), pesetas..... céntimos, y con sujeción a los pliegos de condiciones.

....., a ..... de ..... de .....

(Firma del licitador)

Núm. 4.418

UNDUES DE LERDA

*Subasta de pastos*

La subasta de los aprovechamientos de pastos del monte de utilidad pública número 231 del Catálogo, denominado "Alto de Santa Cruz" y enclavado en este término municipal, se celebrará con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para el año 1961-62 por el Distrito Forestal y pliego de condiciones económicas del Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confiere el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

De no presentarse, o resueltas las reclamaciones que hubiere, se celebrará la subasta a las doce horas de la mañana, del día 30 de septiembre actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones. Caso de quedar desierta, se celebrará otra en las mismas condiciones el día 5 de octubre y hora de las doce.

El importe de la subasta es de 9.940 pesetas, para 200 reses lanares.

Undués de Lerda, 12 de septiembre de 1961. — El Alcalde, Gabriel Giménez.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.445

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía de este Juzgado seguidos con el número 180 de 1960 por el Procurador Sr. Guelbenzu, en nombre de D. Emiliano Arenáz Ota, contra D. Manuel Mercado Yus, vecino de Morata de Jalón, y en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las once horas, el vehículo embargado al demandado que a continuación se reseña:

Un camión con la caja en plataforma, marca "Fiat", matrícula VA-4235, de aceite pesado, número de bastidor 9084, número de motor 11062, de seis cilindros, de 36 HP. de fuerza, carga máxima autorizada 8.000 kilos, pericialmente tasada en 85.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.442

JUZGADO NUM. 2

D. Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 18 de 1961 instado por D.<sup>a</sup> Encarnación Solá Marañillo, representada por el Procurador D. José Velasco contra D. Ricardo Chueca Gil, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una partida de madera

de unos cuatro metros cúbicos, madera vieja de derribo, tasada en pesetas 3.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que la madera se halla depositada en calle Aljafería, 4, domicilio de la ejecutante.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.443

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 34 de 1961, se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. Carlos Laguna Solsona, representado por el Procurador D. Bernabé Juste contra don José Luis Arnáiz vecino de Bilbao, Licenciado, Poza, número 28, en reclamación de 5.534'40 pesetas de principal, más 3.000 pesetas que se calculan para garantizar intereses y costas, en cuyo juicio y en ejecución de sentencia firme he acordado sacar a pública licitación por vez primera y ante la sala audiencia de este Juzgado para el día 7 de octubre próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

Un comedor compuesto de mesa extensible, aparadores con dos puertas y dos cajones trinchantes con dos puertas, valorado en 5.000 pesetas.

Seis sillas con respaldo de rejilla y asiento de plástico de madera de roble, valorado en 600 pesetas.

Una lámpara de bronce de cinco brazos para luz eléctrica, valorado en pesetas 1.200.

Y un cuadro con motivo de la Sagrada Cena, tasado en 150 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar el 10 % de la tasación y el documento de identidad en la Mesa del Juzgado, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos

tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.444

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 290 de 1950, a instancia de D. Pascual Noguera Sancho, representado por el Procurador D. Bernabé Juste, contra D. Emilio Merino, de esta vecindad, calle Unceta, número 61, en reclamación de pesetas 17.603 de principal, más pesetas 6.000 para garantizar intereses y costas, en cuyo juicio y siendo firme y ejecutoria la sentencia dictada en el mismo, he acordado sacar a pública licitación por vez primera, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 5 de octubre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un yunque, valorado en 250 pesetas.

Una esmeril de 1 HP. de potencia, valorada en 1.350 pesetas.

Un taladro de columna sensitivo con un motor acoplado de 1 HP., valorado en 3.500 pesetas.

Una soldadura eléctrica de 3'5 Kw., valorada en 4.250 pesetas.

Una soldadura autógena, tasada en pesetas 1.750.

Una fragua portátil, en 150 pesetas.

Un taladro de pecho, de ¼ HP., en 1.120 pesetas.

Tres tornillos de banco, valorados en 250 pesetas.

La instalación eléctrica con tubos fluorescentes, tasados en 900 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Stand", valorada en 3.500 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la calle Unceta, número 61, valorado en 2.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto, deberán presentar en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y el carnet de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a

un tercero y que los bienes están en poder del propio ejecutado, quien los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.421

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del principal y costas reclamadas en proceso de cognición número 114 de 1961, instados por Créditos Aragón, Sociedad Anónima, contra D.<sup>a</sup> Josefina Sarrate Capitán, he acordado pasar a la venta en primera pública subasta y precio de valoración los bienes siguientes:

Una casa sita en la calle del Arzobispo Soldevila, barrio de las Nogueras, término de Miralbueno, compuesta de planta baja y un piso, con cinco metros de fachada por seis de fondo, corral con un total de 35 metros de superficie; linda: por el frente u Oeste, con la calle del Arzobispo Soldevila; por la derecha entrando o Sur, y por la izquierda y Norte, con terreno de los señores de Pamplona; y por la espalda o al Este, con la parcela número 41 de los mismos señores; la cual ha sido valorada en la cantidad de 39.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.<sup>a</sup>), he señalado el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, previniéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su

personalidad y consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 4.430

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 451 de 1961 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dice:

"Sentencia.—En Zaragoza a 14 de septiembre de 1961. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y José Luis Escribano Gómez y Ángel Pomé Aguilar, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados José-Luis Escribano Gómez y Ángel Pomé Aguilar, como autores responsables de una falta de escándalo, a la pena de veinticinco ptas. de multa para cada uno, represión privada y costas del juicio por iguales partes entre los condenados, procediendo la absolución de Ángel Pomé Aguilar por la falta de daños.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por su señoría, que la dictó estando celebran-

do audiencia pública en el día de su fecha, doy fe — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Luis Escribano Gómez, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.389

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se sigue bajo el número 88 del corriente año, por el hecho de lesiones por atropello, he acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia al denunciado Francois Guillaud Lozanne, súbdito francés, comparecerá ante este Juzgado comarcal (sito en el Paseo de Ramón y Cajal, 4), el día 28 de septiembre actual, a las once horas y quince minutos, a la celebración del correspondiente juicio antes señalado, instruyéndole de que, con arreglo al artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Calatayud a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

### PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIÓNES

Se solicitan al Excmo Sr. Gobernador civil  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que  
o estén exceptuadas por disposición legal  
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en  
la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Numero suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones